

ANEXO V

TABLA DE BAREMACIÓN

CATEGORIA	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA	CAMPEONATOS DE EUROPA Y DEL MUNDO	CAMPEONATOS INTERNACIONALES 1er NIVEL	CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE NIVEL INFERIOR	CAMPEONATOS DE ESPAÑA OFICIALES	CAMPEONATOS NACIONALES Y ESPAÑA UNIVERSITARIOS	CAMPEONATOS DE MADRID OFICIALES Y UNIVERSITARIOS	CLASIFICACIÓN CAMPEONATOS DE MADRID, NACIONAL Y UNIVERSITARIO
ABSOLUTA	1º / 3º	250	200	60	120	40	30	1º / 2º
	4º / 8º	170	150	40	100	20	20	3º / 4º
	9º / 15º	120	100	20	80	----	----	5º / 8º
	Participación	70	70	----	40	----	----	----
18 A 22 AÑOS	1º / 3º	200	120	40	80	40	30	1º / 2º
	4º / 8º	120	80	20	50	20	20	3º / 4º
	9º / 15º	80	40	10	30	----	----	5º / 8º
	Participación	50	20	----	10	----	----	----
MENOS DE 18 AÑOS	1º / 3º	150	80	40	60	40	30	1º / 2º
	4º / 8º	100	50	20	40	20	20	3º / 4º
	9º / 15º	50	30	10	20	----	----	5º / 8º
	Participación	20	10	----	10	----	----	----

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las puntuaciones indicadas en la tabla de baremación de este Anexo V serán las aplicadas por las Federaciones al cumplimentar los Anexos II y III, y que el interesado deberá presentar junto con su solicitud.
2. En los deportes individuales, en las competiciones en las que se participe por equipos, la Comisión de Evaluación dividirá la puntuación de la competición entre dos.
3. La edad que figura en la columna "Categoría" será la que se ajuste a la competición en la que participe el deportista.
4. Los campeonatos internacionales de primer nivel son aquellos campeonatos que están incluidos en el calendario de la Federación Internacional y puntúan para la realización de un ranking internacional.
5. Los campeonatos internacionales de nivel inferior son las restantes competiciones oficiales de carácter internacional.
6. En el caso de que el deportista esté lesionado en una de las tres temporadas y por este motivo no obtenga puntuación, la Comisión de Evaluación puntuará dicha temporada con la media de las dos temporadas restantes, previa a la presentación de un certificado médico y un informe de la Federación [artículo 16.2.g) de la Orden].

(03/2.158/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el cambio de tensión de 127/220 V a 230/400 V a las instalaciones que figuran en el Anexo.

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la empresa "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en calle Ruy González Clavijo, sin número, de Madrid, de fecha 6 de octubre de 2008, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 127/220 V a 230/400 a los consumidores de las fincas que figuran en el Anexo a esta autorización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada, viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Industria, Energía y Minas; así como el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008); la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalacio-

nes eléctricas, y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión,

RESUELVE

Autorizar a la empresa "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el Anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

Primero

El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año a partir de la fecha de esta Resolución.

Segundo

La empresa distribuidora está obligada a notificar a cada uno de los consumidores afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquel, a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

Tercero

La empresa distribuidora deberá modificar a su cargo los equipos de medida y control y adaptar o sustituir los aparatos receptores de los consumidores hasta el cociente de la potencia contratada por el coeficiente 0,6, salvo que el consumidor tuviera declarados los aparatos receptores en el contrato de suministro, en cuyo caso la adaptación o sustitución afectará a todos ellos.

Cuarto

La empresa distribuidora realizará a su cargo las verificaciones para el aislamiento y corrientes de fuga de la instalación previstas en

la ITC-BT-19 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Si los valores obtenidos no cumplieren con los requisitos establecidos en el Reglamento, la empresa distribuidora deberá emitir un acta, en la que conste el resultado de las comprobaciones, la cual deberá ser firmada igualmente por el titular de la instalación, dándose por enterado. El titular dispondrá de un mes para subsanar los defectos de la instalación antes de que la empresa distribuidora pueda proceder al cambio de tensión.

Quinto

Transcurrido el plazo anterior sin que el titular de la instalación hubiese realizado las reformas necesarias, la empresa distribuidora lo pondrá en conocimiento de esta Dirección General con el fin de

que se fije al titular un nuevo plazo, transcurrido el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en el que el edificio se alimente a la nueva tensión.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

CAMBIO DE TENSIÓN DE 127/220 V A LA NORMALIZADA 230/400 V

Relación nominal de clientes afectados

CT: 8180054. Nombre: Ramiro II-7

Línea BT número 9

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
Calle Esquilache, 5	2x220	5,5	JOSÉ MARÍA	SAMPER	SARTE
	2x230	3,5	MARIA LUISA	BIELZA	CARCELEN
	2x220	3,3	MARÍA	MUÑOZ	CALVO
	2x220	3,3	YONE	ZABALGOGUEAZCOA	GONZALEZ
	2x220	5,5	JOSÉ CARLOS	ARCEDIANO	AZCUE
	2x220	3,3	JESÚS	ARNUNCIO	PASTOR
	2x220	3	P.	RECHE	GARCÍA
	2x220	3,3	JOSÉ M.	ARRIBAS	CANETE
	2x220	2,2	ISIDRO	MARTÍN	ENE
	2x220	3,3	V.	CABALLERO	PEREZ FARINA
	2x220	3,3	MARÍA CARMEN	MARTÍN	VAZQUEZ
	2x220	3,3	EUGENIO	BLANCO	DE CORDOBA
	2x220	3,3	LUPICINO	BORONA	MARTINEZ
	2x220	3	PABLO MANUEL	GARCÍA	GARCÍA
	2x220	5,5	CONCE	ENTERRIA	SEIDENBERG
	2x220	3,3	ANTONIO	FERNANDEZ	AMIGO
	2x220	4,4	ESMERALDA NAVARRO	ARQUED	
	2x220	1,5	NATIVIDAD	LOPEZ	AMOR
	2x220	1,5	CARLOS	ALFONSO	GOMEZ
	2x220	3,3	ANTONIA	ARROYO	PEÑALVA
	2x220	3,3	ANTONIA	ARROYO	ILLESCAS
	2x220	3,3	COPROPIETARIOS LUIS CABRERA 72		
	2x220	9,9	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	3x220	13,9	SERVICIO TÉCNICO DE FOTOELECTRÓNICA		
Calle Esquilache, 7	2x220	2	RAFAEL	GUINEA	
	2x220	5,5	ANTONIO	ZIMMERMANN	
	2x220	2,2	ISABEL	GARCÍA	LARA
	2x220	3,3	PILAR	GARCÍA	PRUDENCIO
	2x220	3	JUAN	ARROYO	ILLESCAS
	2x220	4,4	MARCELO	CANDIL	GOMEZ
	2x220	2,2	MARIA CARMEN	LÓPEZ	LÓPEZ
	2x220	3,3	MARCELINO	DURÁN	MUÑOZ
	2x220	5,5	MARÍA TERESA	MORATILLA	BLAS
	2x220	8	ANDRES	MARTINEZ	CAMARERO
	2x220	5,8	MARÍA FLORA	SANCHEZ	BERNAL
	2x220	1,1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	2x220	1,5	GONZALO	HIJO DE M.	
	2x220	1,1	MERCEDES	GABRIELA	COBO AVILA
	2x220	3,3	FELICITAS	CAMPO	ALVARO
	2x220	3,3	ELIECER	ALVAREZ	PEREZ
	2x220	4,6	PAULINA FRANCO	CRUZ	DE ANTURIANA
	2x220	4,4	BEATRIZ	RODRIGUEZ	LOPEZ

Línea BT número 12

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
Calle Ramiro II, 5	2x220	1,7	JUAN DE LA CRUZ	ROLDAN	GARRIDO
	2x220	3,3	J. ANTONIO	ORTÍZ	AGUADO
	2x220	3,3	ROGER	JODAR	PASCUAL
	2x220	3,3	PILAR	PELÁEZ	MARTÍNEZ
	2x220	2,2	TARO	HARRISON	BLAIR
	2x220	4,4	MARTÍN	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ
	2x220	2,2	JULIÁN	ZAMORA	
	2x220	3,3	ANTONIO	VALLE	
	2x220	3,3	CARLOS	FONSECA	JÍMENEZ
	2x220	3,3	MARÍA PILAR	TRABA	LOPEZ
	2x220	3,3	JUAN	BELTRÁN	PADIN
	2x220	3,3	MARÍA CARMEN	GARCÍA	GARCÍA
	2x230	5,8	BEGOÑA	MARTÍN	PORTUGAL
	2x220	3,3	PEDRO	BAUTISTA	CUESTA
	2x230	3,5	CAROLINA	GONZALEZ	TABOADA
	2x230	1,5	ALEXANDRA	MUÑOZ	SÁNCHEZ
	2x220	3,3	AURORA	REGO	RIVAS
	2x220	1,5	ANTONIO	LAGO	LAGO
	2x220	3,3	MARÍA TERESA	MARTÍN	SANZ
	2x220	3,3	ELISA	PALOMO	MAROTO
	2x230	6,9	VIRGINIA	BRAVO	FRAILE
	2x220	3,3	PASCUAL	GARRIDO	DÍAZ
	2x220	2,2	HILARIO	CANTO	MORENO
	2x220	4,4	LISARDO	SUAREZ	ESPORAS
	2x220	5,5	JOSÉ MIGUEL	SERRANO	PALACIOS
	2x220	3,3	ROSALOA	HARO	JÍMENEZ
	2x220	5	ANOTONIO	TROBO	GUADAÑO
	2x220	9,9	RAQUEL	DIEZ	OLIVAR
	2x220	8,8	MARÍA	MAJAN	BOROBIO
	2x220	2,2	DEOGRACIAS A.		
	2x230	3,5	ESTEBAN	MATIA	ALEMAN
	2x230	3,5	JENNY	MARTHA	PANCORBO ROCHA
	2x220	3,3	JOSÉ	CRUZ	QUINTANILLA
	2x220	1,7	MANUEL	GONZALEZ	MOLARES
	3x220	16,5	MÁXIMO	MORO	HERNANDEZ

Línea BT número 13

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
Calle Ramiro II, 7	3x220	3,3	CARMEN	MARTÍNEZ	LOPEZ
	2x220	4,4	WILLIAMS	DRINDADE	DE AMORIN
	2x220	5	JOSÉ	LOPEZ	MONZÓN
	2x220	5,5	ANGEL LUIS	SANZ	OLANO
	2x220	5,5	JOSÉ Mª.	SERRANO	GUADARRAMA
	2x230	5,8	FERNANDO	LOPEZ	REY
	2x230	4,6	ANGEL LUIS	MARTÍNEZ	FLORES
	3x220	3,3	OCTAVIO	RAHAN	ORDOÑEZ
	3x220	3,3	SIMÓN	GARCÍA	BLANCO
	2x220	5	GUILLERMO	MASEDA	OCAÑA
	3x220	3,3	JULIAN	RUIZ	DE VELASCO
	2x220	4,6	IRENE	ORTEGA	DIAZ
	3x220	9,1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	3x380	9,9	ECOCENTRO S.A.		
	2x230	5,8	ECOCENTRO S.A.		
	2x220	1,5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

Línea BT número 14

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
Calle Bravo Murillo, 63	2x230	3,5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	2x220	4,6	ANGELES	GALLO	VALLE
	2x220	1,5	DOMINGO	FRANCISCO	

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
	2x220	3,3	JOSÉ	CASTELLANO	HERNANDO
	2x230	9,2	ANA CARMEN	ÁLVAREZ	MORALES
	2x230	3,5	EDUARDO	CASAS	HERRERA
	2x220	6,9	AMPARO	ROJO	RODRIGUEZ
	2x220	3,5	MARÍA JESUS	ARRANZ	SORIANO
	2x220	5,8	MARÍA MAGDALENA	JIMENEZ	SÁNCHEZ
	2x220	11	FELISA	SILGUERO	GUTIERREZ
	2x220	4,4	MARIA	PEREZ	MONJE
	2x220	11	CARMEN	PASTOR	RENDON
	2x220	1,5	FEDERICO	RODRIGUEZ	
	2x220	3,3	MARIA	GRACIA	CARCELLER
	2x220	1,7	MANUEL	GONZALEZ	MUÑOZ
	2x230	3,5	MARÍA VICTORIA	HERNANDEZ	CARAZO
	2x220	2,2	FELIPA	GARCÍA	REDONDO
	2x220	4,4	M.ANGELES	BARNES	GONZALEZ
	2x220	2,2	M.	HERRANZ	FERRUAN
	2x230	3,5	RAMÓN	EUGENIO	MONTIEL
Calle Bravo Murillo, 65	2x220	4,4	JOSÉ MARÍA	DIAZ	MUÑIZ
Calle Bravo Murillo, 67	2x220	5,5	ANTONIO	FERNANDEZ	NAVÍO
	2x220	3,3	MARÍA DEL PILAR	MARTÍNEZ	LOPEZ
	2x220	3,3	MIGUEL ANGEL	DE PEDRO	NAVARRO
	2x220	11	AMELIA	FERNANDEZ	RODRIGUEZ
	2x220	1,5	NARCISO	GOMEZ	
	2x220	3,3	SEBAS	GARCÍA	TENORIO GARCÍA
	2x220	4,4	AGUSTINA	SÁNCHEZ	MORENO
	2x220	2,2	EVARISTO	RODRIGUEZ	BENITO
	2x220	2,2	ANA	MENENDEZ	SÁNCHEZ
	2x220	1,5	CELEDONIO	PURIFICACIÓN	
	2x230	1,2	MARÍA DEL PILAR	MARTÍNEZ	LOPEZ
	2x220	3,5	ROCIO	LUQUE	BELTRAN
	2x220	3,3	HARRY	EISENMENGER	
	2x220	1,7	LUIS	MARTÍNEZ	GONZALEZ
	2x220	1,5	MIGUEL	SIMÓN	TORRES
Calle Bravo Murillo, 69-1 PR.	2x230	1,2	EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.		
Plaza Juan Zorrilla, 4	2x220	3,3	AGUSTIN	ADANEZ	FERRERO
	2x220	5,5	MA HELENA	PICAZO	MUÑOZ
	3x220	6,6	V.	ESCUDERO	CASTILLO
	2x220	3,3	CECILIA	DEL BARRIO	
	2x220	3,3	MARIAJOSEFA	BRAVO	NOVOA
	2x220	3,3	FELIX	LOPEZ	HERRAEZ
	2x220	5,5	ANTONIA ELISABETH	VAN DEEN	ENDE
	2x220	3,3	JOSÉ	TRONCOSO	
	2x220	3,3	JOSÉ	PALLARES	VAZQUEZ
	2x220	3,5	MARÍA SONSOLES	LOPEZ	ASENSIO
	2x220	3,3	LUCIO	MENDIAVILA	AGUADO
	2x220	4,4	MARÍA TERESA	DOMENECH	FRANCO
	2x220	5,8	ACEITES CARRIÓN S.A.		
	2x220	4,6	MANUEL	RUIZ	JUAREZ
	2x220	2,2	ERNESTO	MONTIEL	
	2x220	3,3	MA DEL CARMEN	PEREZ	COLINO
	2x220	2,3	SOCIEDAD PROTECTORA		
	2x220	3,3	MARIA LUISA	CRECIS	NAVARRO
	2x220	3	CONSUELO	DEL BARRIO	
	2x220	3,3	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	2x220	5,5	SIXTO FERNAN	MEJIAS	DELGADO
	3x220	8	F.	DEL BARRIO	BALSERO
	3x220	18,5	MOTOR CITY S.L.		
Plaza Juan Zorrilla, 4-PR.	2x220	0,3	TELEFONICA ESPAÑA S.A.U.		

Línea BT número 15

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente
Calle Ramiro II, 7-PR.	3x220	13,2	AYUNTAMIENTO DE MADRID

Línea BT número 7

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
Calle Ramiro II, 10	2x220	3	NATIVIDAD	BUENAVENTURA	CORREDOR
	2x220	3,3	JOSE MIGUEL	GARCÍA	GARCÍA
	2x230	5,8	JOSÉ	PRENDES	MORAN
	3x220	5,7	JOSÉ	SERRANO	MIGUEL
	2x230	5,8	MARIA ISABEL	GARCÍA	CHECA GONZA
	2x220	4,4	MANUEL	RUIZ GOMEZ	RODRIGUEZ
	2x220	3,3	CONSOLACIÓN	NAVARRO	CAYUELA
	2x220	1,5	MANUEL	RODRIGUEZ	RON
	2x220	4,4	JOSÉ ALVARO	COUTO	DE LEÓN
	2x220	3,3	ELENA	GARCÍA	FLUITERS
	2x220	3,3	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	3x230	13,9	VODAFONE ESPAÑA S.A.		
	3x230	13,9	TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.		
	3x220	9,1	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
	3x220	13,2	VENGAENTONCES, S.L.		
	3x220	13,2	INST. ELECTRICAS MAS S.A.		

Línea BT número 11

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
Calle Bravo Murillo, 69	2x220	3,3	FIDEL	DE LA FUENTE	GALÁN
	2x220	4,6	JOSÉ ANTONIO	PEREZ	VEGA
	3x220	4,4	MARINA	CUEVAS	SÁNCHEZ
	2x220	4,6	ANTONIO	GARCÍA	GOMEZ
	2x220	4,4	BENIGNO	ZAMORANO	ATIENZA
	2x230	4,6	CELESTINA	BALLESTEROS	VICENTE
	2x230	3,5	SANDRA	HERNÁNDEZ	HERNANDO
	2x220	5,5	MARÍA DEL CARMEN	VAZQUEZ	GARCÍA
	2x220	3,3	MANUEL	SÁNCHEZ	VICENTE
	2x220	1,5	CELEDONIO	PURFCIÓN	
	2x220	5,5	JOSÉ MARTÍN	GUIMARAENS	BRU.
	2x220	1,1	MANUEL	MORALES	SÁNCHEZ
	2x220	8,8	JOSÉ RAMÓN	HENRIQUEZ DE LUNA	BA.
Calle Bravo Murillo, 69 prox,	2x230	3,5	JUAN MANUEL	ROSAS	ALCANTARA
Calle Bravo Murillo, 71	2x220	3,3	MERCEDES	GARCÍA	BLANCO
	2x220	5	ANTONIO	CEBRÍAN	MARTÍN
	2x220	4,4	ELTEAN, S.A.		
	2x220	4,4	EVA DE LOS REYES	IGLESIAS	GALLARDO
	2x220	13,9	ALFONSO	SÁNCHEZ	ELIPE EUGENA
	2x220	9,2	NURIA AZUCENA	PÉREZ	ALONSO
	2x230	3,5	JOSÉ LUIS	LÓPEZ	VARELA
	2x220	4,4	EMILIO	DOMINGUEZ	PALOMARES
	2x220	1,5	HILARIO	DAGO	
	2x220	6,6	VIAJES OXFORD, S.A.		
	2x220	5,5	JUAN A.	ALVAREZ	HERNÁNDO
	2x220	1,1	MANUEL	GUERRA	MORERA
	2x220	4,4	MANUEL	GUERRA	MORERA
	3x230	13,9	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
Calle Bravo Murillo, 73	2x220	1,5	MARIANO	SÁNCHEZ	
	2x220	3,3	OSCAR	GONZÁLEZ	TRIVES
	2x220	3,3	ISIDORO	YUSTE	HERRAIZ
	2x220	3	ISIDORO	YUSTE	HERRAÍZ
	2x230	2,3	AGRIPINO	VEGA	ALVAREZ
	2x220	1,7	NATALIA	VILLALBA	TRIPIANA

Dirección suministro	Tensión	Potencia (kW)	Cliente		
	2x220	3,3	ROBERTO	BOTAS	GONZÁLEZ
	2x220	1,5	MANUEL	SÁNCHEZ	
	2x220	2,2	VICKY	BENAVIDES	SÁNCHEZ
	2x220	1,7	NATALIA	VILLALBA	TRIPIANA
	2x220	3,3	MERCEDES	BENEYTO	GONZÁLEZ BAY
	2x220	3,3	BLANCA	PULPÓN	MAÑUECO
	2x220	3,3	MARÍA CECILIA	PILAGUANO	PILAGUANO
	2x220	3,3	MARTA CECILIA	LÓPEZ	TAOQUIZA
	2x220	3,3	ISIDORO ÁNDRES	PÉREZ	MARCOS
	2x220	1,5	S.JUAN MANUEL	MARTÍN	
	2x220	1,5	CRISTOBAL	MARÍA	
	2x220	5,5	JULIO	MARTÍNEZ	LLAMAS
	2x220	1,5	DIONISIA	NIETO	
	2x220	3,3	ROSA	ORTIZ	GARCÍA
	2x220	3,3	EDUARDO	EXPÓSITO	LÓPEZ DE CARR.
	2x220	3,5	FRANCISCO	GUERRERO	MARTÍNEZ
	2x220	2,2	SUGIN NI.		
	2x220	3,3	EVA MARÍA	MARTÍN	PÉREZ
	2x220	1,5	ALBERTO	SÁNCHEZ	
	2x220	1,5	FILOMENA	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ
	2x220	5,5	FELIX	CASADO	ALVARO
	2x220	5,5	JUAN PABLO	NAVA	MEDIAVILLA
	2x220	1,5	DOMINGO	OTEO	ORIBE
	2x220	3,3	ROSA GEORGINA	DÍAZ	DÍAZ
	2x220	5,5	SALVADOR	MATURANA	LÓPEZ
	2x220	1,7	LUIS MIGUEL	PEITEADO	QUESADA
	2x220	3,3	BARBERO PÉREZ Y CONZÁLEZ, S.L.		
	2x220	3,3	AGUSTÍN	FERNÁNDEZ	ZAPATERO
	2x220	3,3	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO ROAT.		
	2x220	3	AMBROSIO	GONZÁLEZ	PARRONDO
Calle Bravo Murillo, 75	2x220	3,3	MARÍA MILAGROS	PORRAS	FERNANDEZ
	2x220	5,5	MANUEL	MOFUENTE	G. MONTORO
	2x220	5,5	ANA DOLORES	MASIP	PRATS
	2x220	5,5	EMILIA	VIZUETA	MORILLO
	2x220	5,8	MERCEDES	LOBO	DE FRUTOS
	2x220	3	CARLOS	MERGILANA	BLAS
	2x230	8,3	JUAN Y JULIAN YGOMEZ		
	2x220	9,9	CARMEN M.	RAMIREZ	CANOVAS
	2x220	5,5	SANTERIA ESOTERICA GL, S.L.		
	2x220	6,6	JOSÉ	GELADO	MATELLAN
	2x220	3,3	LUIS	FRANCO	VIDAL
	2x220	3,3	EMILIA	VIZUETA	MORILLO
Calle Ramiro II, 1 - prox.	3x220	3,3	AYUNTAMIENTO DE MADRID		

(02/14.110/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle San Isidro, número 1, en el término municipal de Valdemoro (28340 Valdemoro), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1309

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle San Isidro, número 1, en el término municipal de Valdemoro.

- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1309 ILE3306		442562	4449638	100
Nueva		442509	4449660	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1309 ICE3675	Nuevo		1 × 630	442509	4449660
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 31.605,6 euros.